

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0017633/2015

CÓRDOBA, 1 9 JUN 2015

VISTO:

El reclamo administrativo de fojas 22, efectuado con fecha 13 de abril de 2015 por el Sr. LEONARDO ANÍBAL MARIANI (Leg. 41.427), docente del Colegio Nacional de Monserrat, solicitando que se verifique la liquidación de los haberes del cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Cód. 209) en que revista y, en su caso, el pago retroactivo de las diferencias que se deriven de su rectificación; y

CONSIDERANDO:

Que, en efecto, el haber del reclamante se le hubo estado liquidando de manera errónea con relación a lo establecido en los diferentes acuerdos paritarios para el sector suscriptos por el Ministerio de Educación de la Nación;

Que mediante Resoluciones Rectorales 1851/10, 974/11, 976/11, 1318/12 y 1817/14 (agregadas en fotocopia al presente expediente a fojas 7/8, 13/14, 15/16, 17/18 y 21/vta., respectivamente) les fue reconocido similar reclamo a diversos docentes de ambas instituciones preuniversitarias de la Casa:

Que el nombrado desempeñó las funciones de Ayudante de Clases Prácticas (Cód. 209) en dicho establecimiento desde agosto de 2004 hasta la fecha, según lo manifestado por la Dirección del Colegio en su intervención de fojas 24;

Que la Dirección de Control y Liquidación de Haberes de la Dirección General de Personal verifica que existe una diferencia salarial a favor del cargo en cuestión, que surge por los motivos explicitados en su informe de fojas 27;

Que desde el punto de vista académico la Secretaría de Asuntos Académicos no formula observaciones (fs. 31);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 56.249 (fs. 29/vta.);

Por ello, y teniendo en cuenta la prescripción liberatoria quinquenal que marca el Art. 4027 del Código Civil,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer que por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional se efectúe una preliquidación de haberes para el cargo de





Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0017633/2015

revista del Sr. LEONARDO ANÍBAL MARIANI (Leg. 41.427) en el Colegio Nacional de Monserrat, de Ayudante de Clases Prácticas (Cód. 209), con ajuste a lo acordado en las actas paritarias e instructivos del Ministerio de Educación de la Nación, a efectos de determinar si existen diferencias a favor del nombrado, teniendo presente la prescripción liberatoria quinquenal —en estos obrados se debe computar desde el 13 de abril de 2011— y, en su caso, disponer su liquidación y pago.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

gc

Dr. ALBERTO E. LEÓN Secretario General Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 1080